BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:
ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS **16 de enero de 2024** **Núm. 8** **Pág. 1**

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/000113 (CD)
663/000003 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, por la que se insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para prevenir posibles ataques terroristas yihadistas 2

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000109 (CD)
663/000002 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prevención y al abordaje integral del consumo de drogas en personas de edad avanzada 5

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000096 (CD)
663/000001 (S) Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la creación de una misión de Presencia Marítima Coordinada liderada por España, entre la costa de Mauritania hasta la ciudad española de Melilla, con el objetivo de proteger los intereses, las fronteras y la seguridad de las fronteras europeas frente a la inmigración ilegal 6

cve: BOCG-15-CG-A-8

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

Comisión Mixta de Seguridad Nacional

161/000113 (CD)
663/000003 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para prevenir posibles ataques terroristas yihadistas.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta de Seguridad Nacional. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, Alberto Teófilo Asarta Cuevas e Ignacio Gil Lázaro, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que tome las medidas necesarias para prevenir posibles ataques terroristas yihadistas, para su discusión en la Comisión Mixta de Seguridad Nacional.

Exposición de motivos

Primero. Ataques terroristas en Israel.

El pasado 7 de octubre, el grupo terrorista Hamás llevó a cabo múltiples ataques contra Israel. Aprovechando la festividad judía del Simjat Torah, los terroristas islamistas sorprendieron a las fuerzas de seguridad israelíes, y perpetraron asaltos contra numerosas localidades fuera de la Franja de Gaza[1].

Estas incursiones tenían por objeto ejecutar al máximo número de civiles y, de forma secundaria, tomar rehenes —especialmente mujeres y niños—, con el fin de convertirlos en escudos humanos y dificultar la represalia de las Fuerzas de Defensa de Israel («FDI»).

Un ejemplo especialmente luctuoso fue el del concierto de música electrónica que se celebraba cerca de la frontera de Gaza; los medios de comunicación indican que al menos 260 cuerpos habían sido recuperados por los servicios de emergencia israelíes en el área cercana al festival.

[1] Mpoke Bigg, Matthew: «Cronología de dos meses de guerra entre Israel y Hamás», The New York Times, 10.12.23. Disponible [en línea]: https://www.nytimes.com/es/2023/12/10/espanol/cronologia-guerra-israel-hamas.html

cve: BOCG-15-CG-A-8

Entre las víctimas, se encuentran ciudadanos de varios países europeos. Francia, por ejemplo, confirmó 41 asesinados por los terroristas palestinos[2]. También se ha matado a nacionales de otros países como Tailandia, cuyo gobierno ha confirmado la muerte de 12 de sus ciudadanos y el secuestro de otros 11[3].

En cuanto a los ciudadanos españoles, el ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, José Manuel Albares, confirmó el asesinato de dos nacionales españoles: Maya Villalobo[4] e Iván Illarramendi[5].

Atendiendo a las cifras que se manejan tras más de dos meses de conflicto, más de 125 soldados israelíes han muerto[6] y, según las autoridades palestinas, más de 18.000 palestinos han fallecido, amén de más de 50.000 heridos[7].

Segundo. La amenaza terrorista yihadista para la seguridad nacional.

Los ataques terroristas acaecidos en Israel vuelven a mostrar la magnitud de la amenaza que supone el terrorismo para cualquier nación, y en especial para aquellas con regímenes democráticos occidentales.

En España, la Estrategia de Seguridad Nacional de 2021 («ESN») ya preveía una posible escalada del conflicto en Palestina e Israel[8]. Asimismo, la ESN contempla al terrorismo como una amenaza para la Seguridad Nacional, y específicamente el terrorismo yihadista[9].

La carta fundacional del grupo terrorista Hamás establece que «no hay otra solución a la cuestión palestina que la yihad»[10]. Además, Hamás se sustenta sobre una base doctrinaria propia denominada «doctrina de la muqawama», que se traduce como «guerra permanente»[11]. Es por este motivo que la paz no es una opción para Hamás. Así las cosas, esta doctrina «articula al conjunto de la población como combatiente en el proceso insurgente». De esta forma, «al eliminar la diferenciación entre población civil y combatientes en el ámbito interno de la propia insurgencia, mientras que esta separación se mantiene a efectos propagandísticos de cara al ecosistema de conflicto y, dentro de este, de cara a la opinión pública internacional, con el impacto que ello conlleva por el ya mencionado tema de la muerte de civiles»[12].

Por tanto, es pertinente catalogar al grupo terrorista Hamás con el adjetivo de yihadista, como lo es obviamente el grupo Yihad Islámica que se ha unido a los ataques de aquel. En consecuencia, pueden ser vinculados con la creciente amenaza del terrorismo de corte islámico para Europa y para España.

A pesar de ello, algunos miembros del Gobierno y de formaciones políticas que lo apoyan han emitido declaraciones que pueden interpretarse como una justificación de estos ataques criminales. La vicepresidente segunda del Gobierno en funciones ha mencionado en una red social que se necesita «[…] poner fin a la ocupación y que el pueblo palestino pueda vivir con dignidad. La comunidad internacional

---

[2] Baudet, Marie-Béatrice y Cojean, Annick: «Carmela, Sigal, Valentín… The French citizens killed in Hamás's attack on October 7», Le Monde, 18.12.2023. Disponible [en línea]: https://www.lemonde.fr/en/international/article/2023/12/18/carmela-sigal-valentin-the-french-citizens-killed-in-hamas-s-attack-on-october-7_6353082_4.html

[3] Olarn, Kocha y Suri Manveena: «Canciller de Tailandia confirma muerte de 12 ciudadanos tailandeses; 11 permanecen secuestrados en Israel», CNN Español, 09.10.23. Disponible [en línea]: https://cnnespanol.cnn.com/2023/10/08/israel-guerra-hamas-gaza-en-vivo-8-orix/

[4] Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación: «Comunicado fallecimiento Maya Villalobo», 11.10.2023. Disponible [en línea]: https://www.exteriores.gob.es/es/Comunicacion/Comunicados/Paginas/2023_COMUNICADOS/20231011_COMU038.aspx

[5] La Vanguardia: «Exteriores confirma la muerte del español Iván Illarramendi a manos de Hamás»,08.11.23. Disponible [en línea]: https://www.lavanguardia.com/internacional/20231108/9362361/confirman-muerte-manos-hamas-espanol-ivan-illarramendi.html

[6] Europa Press: «Gaza eleva a más de 19.600 los fallecidos por la ofensiva israelí», BBC News Mundo, 19.12.23. Disponible [en línea]: https://www.europapress.es/internacional/noticia-guerra-israel-hamas-gaza-directo-ultimas-noticias-israel-hoy-20231219074948.html

[7] RTVE: «Mueren 10 soldados, entre ellos un coronel, en el día más mortífero para Israel desde el comienzo de la invasión», 13.12.2023. Disponible [en línea]: https://www.rtve.es/noticias/20231213/guerra-israel-hamas-franja-gaza-combates-onu-refugiados-civiles/2466723.shtml#:~:text=Al%20menos%201.200%20personas%20murieron,desde%20el%207%20de%20octubre.

[8] Estrategia de Seguridad Nacional 2021, Departamento de Seguridad Nacional, p. 28. Disponible [en línea]: https://www.dsn.gob.es/sites/dsn/files/ESN2021%20Accesible_1.pdf.

[9] *Ibidem*, p. 57.

[10] Álvarez-Ossorio, Ignacio: «Hamás: año cero. ¿Cuál es el programa islamista para Palestina?, Política Exterior, n.º 110, Marzo-Abril 2006, p. 4. Disponible [en línea]: https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/10211/1/POL%c3%8dTICA%20EXTERIOR%20Hamás.pdf

[11] Gutiérrez López, Beatriz: «La Doctrina de la Muqawama (Resistencia): El caso de Hamás», Revista del Instituto Español de Estudios Estratégicos, núm. 6/2015. Disponible [en línea]: https://revista.ieee.es/article/%20view/256/421

[12] *Ibidem*, p. 7.

cve: BOCG-15-CG-A-8

no puede seguir de brazos cruzados»[13]. El Sr. Errejón, líder de Más País, también ha hecho un «[…] llamamiento al Estado de Israel, como principal responsable, al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas»[14]. Este tipo de declaraciones vienen a paliar la repulsa incondicional que merecen los actos terroristas de Hamás.

Tercero. Refuerzo de la política antiterrorista.

Las consecuencias de estos ataques son impredecibles y puede haber un contagio hacia otras regiones.

En Europa, este contagio puede producirse a través de individuos radicalizados que ataquen en su propia área de residencia, o bien, que se trasladen a la zona del conflicto y retornen a nuestro país para realizar ataques terroristas. Además, también existe el riesgo de ataque sobre ciudadanos o intereses españoles en la zona del conflicto. De hecho, la ESN cita a Oriente Medio como uno de los focos principales «desde donde se proyecta la amenaza terrorista sobre España»[15].

En países de nuestro entorno, como Francia, ya se están tomando medidas «policiales y militares de carácter preventivo». De hecho, tras los primeros ataques de Hamás, el Ministerio del Interior galo comunicó «el despliegue de unidades especiales para proteger sinagogas, escuelas, comercios y barrios judíos, en París y en toda Francia»[16].

Por todo, deviene necesario mantener en un nivel máximo de alerta tanto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado («FCSE»), como a las Fuerzas Armadas de España, al objeto de evitar las posibles consecuencias de una escalada del conflicto en Israel y Palestina, protegiendo de esta forma a los españoles y asegurando el interés nacional y la seguridad.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados condena los ataques terroristas perpetrados por la organización Hamás así como las declaraciones vertidas por distintos miembros del Gobierno en funciones justificando dichas acciones criminales, e insta al Gobierno de España a:

1. Adoptar las medidas necesarias —tanto policiales como militares—, al objeto de prevenir cualquier ataque del terrorismo yihadista.
2. Continuar realizando todos los esfuerzos necesarios para garantizar la seguridad de nuestros nacionales en la zona de los ataques, así como la repatriación inmediata de aquellos que lo soliciten.
3. Desplegar unidades especiales de seguridad para garantizar la protección de edificios, infraestructuras vitales y otros centros que tengan alta probabilidad de ser objetivo de ataques del terrorismo islamista.
4. Recordar la importancia que tiene la colaboración ciudadana ante posibles situaciones de radicalización, utilizando y potenciando los canales de comunicación precisos para denunciar dichos supuestos, los cuales se han demostrado herramientas útiles para la detención de terroristas y para la prevención de ataques.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de enero de 2024.—**Alberto Asarta Cuevas e Ignacio Gil Lázaro,** Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

[13] https://x.com/Yolanda_Diaz_/status/1710639888565969040?s=20

[14] LGI: «Los socios de Sánchez respaldan y justifican a los terroristas de Hamás tras su ataque a Israel», La Gaceta de la Iberosfera, 08.10.2023. Disponible [en línea]: https://gaceta.es/espana/la-izquierda-respalda-y-justifica-a-los-terroristas-de-hamas-tras-su-ataque-a-israel-20231008-0745/

[15] Estrategia de Seguridad Nacional 2021… *op. cit.,* p. 57.

[16] Quiñonero, Juan Pedro: «Francia toma medidas militares y policiales preventivas ante el temor a que la guerra en Israel provoque atentados», ABC, 09.10.23. Disponible [en línea]: https://www.abc.es/internacional/francia-toma-medidas-militares-policiales-preventivas-ante-20231008111221-nt.html

cve: BOCG-15-CG-A-8

Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

161/000109 (CD)
663/000002 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la prevención y al abordaje integral del consumo de drogas en personas de edad avanzada.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prevención y al abordaje integral del consumo de drogas en personas de edad avanzada, para su debate en la Comisión Mixta para el estudio del problema de las Adicciones.

Exposición de motivos

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, adscrita a la Secretaría de Estado de Sanidad y dependiente, en consecuencia, del Ministerio de Sanidad, dio a conocer el pasado 11 de diciembre de 2023 el informe «Afectación en la salud relacionada con el consumo de drogas de personas de edad avanzada y envejecimiento prematuro. Una revisión sistemática exploratoria».

En dicho trabajo, elaborado desde la referida Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, se plantea literalmente que «las personas de edad avanzada con adicciones a drogas presentan un peor estado de salud en las áreas física, orgánica, psicológica y social que sus coetáneos sin trastornos por uso de sustancias».

En este sentido, con un enfoque de salud pública y discriminando en función de variables como, por ejemplo, el sexo del paciente o las sustancias consumidas, el informe contempla referencias concretas a problemas hepáticos, daño cerebral, afectaciones cardiovasculares, VIH, enfermedad celíaca, neumonía adquirida, enfermedad neumocócica invasiva… que empeoran la calidad de vida y el bienestar del afectado, y que derivan en mayores tasas de mortalidad.

De igual forma, en el informe se afirma que «la población de personas de edad avanzada con adicciones a drogas ha aumentado rápidamente en los últimos años», que «existe una considerable falta de conocimiento científico relacionado con el efecto de la edad en el desarrollo de su salud», que «España se enfrenta al desafío de proporcionar una oferta específica de prevención, tratamiento y reducción de daños dirigida a la población de edad avanzada, lo cual requiere aumentar la visibilidad de este subgrupo de personas con adicciones a drogas y comprender sus necesidades concretas», que en nuestro país «se conoce poco acerca de la situación de las personas de edad avanzada consumidoras de drogas debido a la escasez de estudios específicos sobre esta cuestión» y que «hasta la fecha, no se han realizado

cve: BOCG-15-CG-A-8

esfuerzos sostenibles para promover o proporcionar tratamientos específicos para personas de edad avanzada con dependencias de drogas».

En el estudio enmarca además esta realidad en el contexto de la Unión Europea, en el que también sitúa como «un reto para los servicios de salud y sociales» el desarrollo de «estrategias específicas para esta población» con las que «prever que este perfil aumente en los próximos años, así como sus demandas de atención sociosanitaria».

Por todo lo anterior, en convergencia con las recomendaciones realizadas desde la Organización de las Naciones Unidas, considerando las distintas estrategias para la reducción de las adicciones vigentes en la Unión Europea, y teniendo en cuenta las líneas de trabajo pautadas desde la «Estrategia Nacional sobre Adicciones 2017-2024» y el «Plan de Acción sobre Adicciones 2021-2024», el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«La Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado para el estudio del Problema de las Adicciones insta al Gobierno a materializar, desde el consenso real con las Comunidades Autónomas, las diputaciones provinciales y los entes locales, así como desde la plena coordinación con los representantes de los afectados y de los profesionales sanitarios y sociales, cuantas iniciativas resulten pertinentes para mejorar la prevención y posibilitar un abordaje integral —con tratamientos específicos y reducción de daños— de las adicciones en personas de edad avanzada.

Todas las actuaciones que promueva el Gobierno en tal sentido, así como para generar conocimiento científico sobre la cuestión, serán dotadas con todos los recursos humanos, económicos y materiales que sean necesarios, y se plantearán y llevarán a la práctica con un enfoque sociosanitario y de salud pública».

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de diciembre de 2023.—**Elvira Velasco Morillo, Ester Muñoz de la Iglesia y Ana María Pastor Julián,** Diputadas.—**Miguel Tellado Filgueira,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión Mixta para la Unión Europea

161/000096 (CD)
663/000001 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a la creación de una misión de Presencia Marítima Coordinada liderada por España, entre la costa de Mauritania hasta la ciudad española de Melilla, con el objetivo de proteger los intereses, las fronteras y la seguridad de las fronteras europeas frente a la inmigración ilegal.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de enero de 2024.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

cve: BOCG-15-CG-A-8

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María José Rodríguez de Millán Parro, José María Sánchez García, Alberto Teófilo Asarta Cuevas y Jacobo González-Robatto Perote y, en sus respectivas condiciones de Portavoz y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de una misión de Presencia Marítima Coordinada liderada por España, entre la costa de Mauritania hasta la ciudad española de Melilla, con el objetivo de proteger los intereses, las fronteras y la seguridad de las fronteras europeas frente a la inmigración ilegal, para su discusión en la Comisión Mixta Para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. Introducción.

La inmigración ilegal se ha convertido en una de las mayores amenazas para la seguridad y la estabilidad de Europa, y muy especialmente para algunos países mediterráneos como España, Italia y Grecia.

Los movimientos migratorios son una realidad social que aparece frecuentemente vinculada a motivos económicos. Sin embargo, durante los últimos años, la inmigración ilegal ha constituido un auténtico problema ya que dicho fenómeno podría calificarse como invasión, dada la exorbitante cantidad de inmigrantes ilegales que llegan a nuestras fronteras, y el desprecio a nuestras fronteras con que se produce. Los hechos acaecidos recientemente en la isla italiana de Lampedusa, al igual que los constantes asaltos a la frontera de España a través de los ataques a la valla de Ceuta, ratifican la gravedad de los hechos. Así, en la última avalancha sobre la isla de italiana irrumpieron más de 10.000 inmigrantes ilegales en apenas 72 horas[1], superando con creces en número a los habitantes de la isla. En total, más 127.000 inmigrantes ilegales han llegado a Italia en lo que llevamos de 2023, cerca del doble que el año pasado por estas fechas, y el triple que en el 2021[2].

A la vista del empeoramiento de la situación, la primera ministra de Italia, Dña. Giorgia Meloni, ha solicitado a las instituciones europeas que colaboren en la solución del problema.

Segundo. El problema migratorio en España.

Sin embargo, Italia no es el único país que sufre el problema de la inmigración ilegal y masiva. Nuestra Nación también es una de las mayores damnificadas. Buen ejemplo de ello es que las llegadas por vía terrestre a Ceuta y Melilla aumentaron un 24 % en 2022[3]. Un caso que confirma este extremo es el de la invasión inmigratoria que padeció la ciudad de Ceuta en mayo de 2021 —con la complicidad de las autoridades marroquíes—, cuando más de 10.000 inmigrantes asaltaron la frontera española.

En este sentido, cabe mencionar que el legislador y los órganos nacionales competentes en materia de Seguridad Nacional y en Defensa han reflejado la cuestión de la inmigración ilegal como una amenaza de primer orden para la Seguridad Nacional.

La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, establece los ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional. Entre éstos tiene especial importancia la seguridad marítima, al constituir el mar un medio preferente a través del cual las mafias de traficantes de seres humanos llevan a cabo sus acciones criminales. Dichas acciones criminales, que implican un auténtico drama humano y que son ejecutadas con ánimo de lucro y como herramientas de desestabilización, cuentan con la connivencia de ciertos Estados.

De la misma manera, la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 señala: «España, por su posición geoestratégica, está especialmente expuesta al desafío que supone el esperado aumento de los flujos migratorios hacia Europa en los próximos años. En su condición de frontera exterior de la Unión Europea, España afronta la gestión de los flujos migratorios irregulares como un importante reto»[4].

[1] Villaécija, Raquel: «Von der Leyen anuncia un plan europeo para atajar el horror de Lampedusa», El Mundo, 17.09.23. Disponible [en línea]: https://www.elmundo.es/internacional/2023/09/17/6506c31ee4d4d89b3c8b459d.html.

[2] *Ibidem.*

[3] Así lo afirmó el Gobierno a través de una respuesta escrita del día 20 de septiembre de 2022 —número de registro 233412—.

[4] Real Decreto 1150/2021, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia de Seguridad Nacional 2021 («BOE» núm. 314, de 31 de diciembre de 2021, pág. 167814). Texto consolidado accesible en: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-21884.

cve: BOCG-15-CG-A-8

De otra parte, la vigente Estrategia de Seguridad Marítima Nacional (2013) señala: «La primera categoría de riesgos y amenazas se denomina genéricamente «actos ilícitos contra la seguridad marítima» y comprende los tráficos ilícitos en tránsito o con destino a España, la piratería, el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, la inmigración irregular por vía marítima y el tráfico ilícito de migrantes, la explotación ilegal de los recursos marinos y la destrucción o degradación del medio marino, los actos contra el patrimonio cultural subacuático, y, por último, las ciberamenazas»[5].

Tercero. La Unión Europea: Presencia Marítima Coordinada.

Los Estados miembros de la Unión Europea («UE») conforman la mayor región económica exclusiva del mundo. Conscientes de la relevancia del dominio marítimo —más del 80 % del comercio mundial se realiza por esta vía—, la UE elaboró la Estrategia de Seguridad Marítima y su Plan de Acción en el año 2014 («European Union Maritime Security Strategy, "EUMSS"»).

Los objetivos de la Estrategia Europea de Seguridad Marítima (EUMSS) son: a) Proteger los intereses de la UE en el mar: sus ciudadanos, economía, infraestructuras, fronteras, b) Proteger nuestros recursos naturales y el medio marino, c) Defender el Derecho Internacional, especialmente la Convención del Derecho del Mar de las Naciones Unidas, d) Reaccionar rápidamente a amenazas crecientes, como ciberataques, y e) Garantizar la educación y formación necesarias para contrarrestar amenazas[6].

La aprobación de este documento surgió como respuesta al exponencial incremento de actos ilícitos en aguas internacionales, tales como la piratería, el crimen organizado o el tráfico de personas. El caso paradigmático se produjo en el Golfo de Guinea, que es una zona vital para el flujo del comercio mundial, y en especial para España. Efectivamente, atendiendo a los datos proporcionados por el Departamento de Seguridad Nacional («DSN»): «el Golfo de Guinea es el área marítima con mayor número de incidentes de piratería en el mundo, por delante del Estrecho de Malaca y el Océano Índico, donde la piratería se encuentra contenida, gracias a la acción de las fuerzas navales desplegadas —entre ellas, la operación Atalanta de la Unión Europea (UE), liderada por España desde 2019— y a la concienciación de la comunidad marítima internacional. En 2020, según el International Maritime Burean, de los 135 tripulantes secuestrados, el 95% se produjeron en la región del Golfo de Guinea»[7].

A tenor de los hechos, los Estados miembros se percataron de la necesidad de reforzar la presencia marítima en aquellas zonas prioritarias para la seguridad de los estados miembros. Conscientes de la futilidad de los esfuerzos realizados hasta la fecha, en el año 2019 surgió el concepto de Presencias Marítimas Coordinadas (Coordinated Maritime Presences o «CMP»).

Las CMP «constituyen un instrumento de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de naturaleza novedosa y diferente a la de las operaciones y misiones de la Unión Europea… que se sirve de la contribución de los Estados miembros presentes en un Área Marítima de Interés (MAI)»[8].

Como paso previo al despliegue de una CMP es requisito indispensable que el Consejo de la Unión Europea delimite el campo de actuación y declare la zona marítima de interés en la que se va a desarrollar la misión (MAI). No obstante, un rasgo diferenciador de otras operaciones comunitarias radica en el mando. En las CMP la utilización de los medios —tanto materiales como humanos— se hace siempre bajo mando nacional. Esto es, «el control operativo de los medios no es transferido a la Unión»[9].

Cabe mencionar que nuestro país ya realizaba este tipo de misiones en solitario, como en el caso concreto del Golfo de Guinea, desde el año 2010. En esta misión España despliega un patrullero de la Armada por periodos de 6 meses, tras los cuales es sustituido por otro patrullero español sin solución de continuidad. En el año 2021 tras el surgimiento de la CMP en la región, el buque español asignado a la misión pasa a encuadrarse en la misión comunitaria. Este encuadramiento puede implicar beneficios para las arcas españolas, dado que la Presencia Marítima Coordinada está parcialmente financiada por el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz (European Peace Facility, «EPF»), con la consiguiente reducción del

---

[5] Estrategia de Seguridad Marítima Nacional, Departamento de Seguridad Nacional. 2013. p. 4. Disponible [en línea]: https://www.dsn.gob.es/es/estrategias-publicaciones/estrategias/estrategia-seguridad-mar%C3%ADtima-nacional.

[6] European Union Maritime Security Strategy. Disponible [en línea]: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST%2011205%202014%20INIT/EN/pdf.

[7] «España en el Golfo de Guinea», Departamento de Seguridad Nacional, 28.09.21. Disponible [en línea]: https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/espa%C3%B1a-golfo-guinea.

[8] García Yáñez, Javier y González-Cela Echevarría, Ramón: «Presencias Marítimas Coordinadas, la diplomacia naval de la UE», Revista Española de Defensa - septiembre 2022, pp. 50-54. Disponible [en línea]: https://www.defensa.gob.es/Galerias/gabinete/red/2022/09/p-50-54-red-397-maritimas.pdf.

[9] *Ibidem.*

cve: BOCG-15-CG-A-8

coste de la misión para nuestro país. Pero en ningún caso se discute el liderazgo de la misión que, por razón de posición geográfica y de los principales intereses afectados, corresponde a España.

Cuarto. La creación de otras misiones de Presencia Marítima Coordinada.

Ante el éxito de la CMP en el Golfo de Guinea, la UE declaró en febrero de 2022 un área de interés marítimo en el Índico noroccidental, y creó una nueva CMP en esta región[10]. Básicamente, el Consejo de la Unión Europea decidió ampliar el rango de actuación de la operación Atalanta hasta abarcar la totalidad del área delimitada[11].

Esta expansión de las zonas de interés para la UE se enmarca en las líneas generales que se trazaron en la Brújula Estratégica (Strategic Compass), un documento que tiene por objeto «establecer una visión estratégica común para la política de seguridad y defensa de la UE para los próximos 5-10 años»[12]. De esta forma se expresa, de forma inequívoca, la voluntad de los Estados miembros de «expandir las Presencias Marítimas Coordinadas».

En relación con el «Vecindario Sur», el documento destaca la necesidad de «establecer asociaciones más estrechas en materia de seguridad y defensa» al objeto de enfrentarse con éxito a retos crecientes como la inmigración ilegal[13].

Quinto. Conclusión.

Por todo lo expuesto, el Gobierno de España debe proponer ante el Consejo de la Unión Europea la declaración de zona marítima de interés (MAI) a la zona que va desde las costas de Mauritania hasta la ciudad española de Melilla. De esta forma, será posible la creación de una misión de Presencia Marítima Coordinada, liderada por España, y cuyo fin será proteger los intereses y la seguridad de los países europeos mediante la lucha contra la inmigración ilegal y la instrumentalización de ésta por parte del crimen organizado.

Al amparo de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a que solicite ante el Consejo de la Unión Europea lo siguiente:

1. La declaración como zona marítima de interés (MAI) de la zona que va desde la costa de Mauritania hasta la ciudad española de Melilla.

2. La creación de una misión de Presencia Marítima Coordinada (CMP) en dicha zona, liderada por España, cuyo objetivo sea la protección de los intereses, las fronteras y la seguridad de los países europeos mediante la lucha contra la inmigración ilegal y la instrumentalización de ésta por parte del crimen organizado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de diciembre de 2023.—**Alberto Asarta Cuevas, Jacobo González-Robatto Perote y José María Sánchez García,** Diputados.—**María José Rodríguez de Millán Parro,** Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

[10] El Consejo, en sus Conclusiones de 21 de febrero de 2022, puso en marcha la aplicación del concepto de presencias marítimas coordinadas en el Océano Índico noroccidental, mediante el establecimiento de una zona marítima de interés que abarca la zona marítima desde el estrecho de Ormuz hasta el trópico de Capricornio y desde el norte del mar Rojo hacia el centro del Océano Índico.

[11] Decisión (PESC) 2022/2441 del Consejo de 12 de diciembre de 2022 por la que se modifica la Acción Común 2008/851/PESC relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia. Disponible [en línea]: https://www.boe.es/doue/2022/319/L00080-00082.pdf.

[12] «A Strategic Compass for Security and Defence: For a European Union that protects its citizens, values and interests and contributes to international peace and security», Council of the European Union, 21.03.22. Disponible [en línea]: https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7371-2022-INIT/en/pdf.

[13] *Ibidem*. P. 43.

cve: BOCG-15-CG-A-8

Edición electrónica preparada por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado – http://boe.es